

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA LANGOPESCA S.A.-
CUANTÍA: \$ 20.000,00

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del
7 Ecuador, hoy **uno de Noviembre del año dos mil trece**, ante mí
8 **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA**
9 **ENCARGADA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor Francisco
10 Leonardo López Eras, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
11 de ocupación agricultor, domiciliado en esta ciudad de Machala, en calidad
12 de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial y
13 Extrajudicial de la Compañía **LANGOPESCA S. A.**, debidamente
14 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves
15 Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Trece, la cual conjuntamente con el
16 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como documentos
17 habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El
18 compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe,
19 en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, y me
20 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
21 se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
22 Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de
23 Capital Social y Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de
24 Compañía **LANGOPESCA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la
26 presente Escritura Pública el Señor Francisco Leonardo López Eras, en
27 calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial
28 y Extrajudicial de la Compañía **LANGOPESCA S. A.** El compareciente es

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación agricultor, de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia
3 de El Oro, el compareciente otorga la presente Escritura Pública
4 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada
5 el día Jueves Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Trece, la cual
6 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al presente
7 acto como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e
8 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública
9 autorizada por el Abogado Walter Javier Parra Mazón, Notario Vigésimo
10 Quinto del Cantón Guayaquil, el Ocho de Mayo de Dos Mil Siete, se
11 constituyó la Compañía **LANGOPESCA S. A.**, la misma que fue inscrita en
12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Veintinueve de Mayo de Dos
13 Mil Siete, con el Numero Diez Mil Seiscientos Ochenta y Uno y anotada en
14 el Libro Repertorio con el Número Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y
15 Cinco; **DOS.-** Por Escritura Pública autorizada por el Abogado Eduardo
16 Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el Veintidós
17 de Junio de Dos Mil Nueve, la Compañía **LANGOPESCA S. A.** cambio su
18 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, la misma que
19 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el Trece de Agosto
20 de Dos Mil Nueve, con el Numero Novecientos Noventa y Cuatro y anotada
21 en el Libro Repertorio con el Número Mil Ochocientos Tres; y, **TRES.-** Que
22 Mediante Junta Universal de Accionistas, celebrada el día Jueves
23 Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Trece, los accionistas resuelven: **Uno.-**
24 Aumentar el Capital Social de la Compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTE MIL OCHOCIENTOS
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un aumento
27 de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
28 **Dos.-** Aumentar el capital autorizado al doble del suscrito; y, **Tres.-**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, referente al Capital
2 Social, todo de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal de
3 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y constante en el
4 Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como documento
5 habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los antecedentes antes
6 expuestos el Señor Francisco Leonardo López Eras, en calidad de Gerente
7 General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía
8 **LANGOPESCA S. A.**, declara lo siguiente: **UNO.-** Que los participantes en
9 el presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana; **DOS.-**
10 Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Jueves Veintiséis de
11 Septiembre de Dos Mil Trece, resolvió Aumentar el capital social de la
12 Compañía en la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA** para que sumado al capital actual que es de
14 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
15 llegue a sumar el total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** el cual representa Veinte Mil
17 Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los
18 Estados Unidos de América, cada una; **TRES.-** Que la Junta Universal de
19 Accionistas celebrada el día Jueves Veintiséis de Septiembre de Dos Mil
20 Trece, resolvió Aumentar el capital autorizado al doble del suscrito, todo
21 de conformidad con lo que establece el Acta de Junta Universal de
22 Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores; **CUATRO.-** Que
23 como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto, el mismo
24 que a futuro dirá: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y**
25 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA
26 Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US \$41,600.00). El capital social de la compañía es de **VEINTE**
28 **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 **AMÉRICA** (US \$20,800.00) dividido en **VEINTE MIL OCHOCIENTAS**
2 (20.800) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1.00) cada una, cada título podrá
4 contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros
5 talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la
6 compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un
7 voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la junta general de
8 accionistas"; y, **CINCO.-** AUTORIZÓ al Representante Legal para que
9 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y
10 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en el Acta de
11 la Junta que se hace referencia. **CUARTA; DECLARACIÓN**
12 **JURAMENTADA.-** El Señor Francisco Leonardo López Eras, en calidad de
13 Gerente General, y quien también ejerce la Representación Legal Judicial y
14 Extrajudicial de la Compañía **LANGOPESCA S. A., DECLARA BAJO**
15 **JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la Junta
16 Universal de Accionistas celebrada el día Jueves Veintiséis de Septiembre
17 de Dos Mil Trece, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento
18 por ciento de cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Un
19 Dólar de los Estados Unidos de América, en numerario. Así mismo declara
20 que la compañía de su representación no es contratista en obras públicas
21 con el estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el IESS; y,
22 que de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de
23 Compañías, se establece que su representada está bajo el amparo de las
24 empresas de control total. Agregue usted Señorita Notaria las demás
25 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este
26 instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que con las enmiendas,
27 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
28 la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos

LANGOPESCA S.A.

Machala, 31 de marzo de 2010

Señor

Francisco Leonardo López Eras

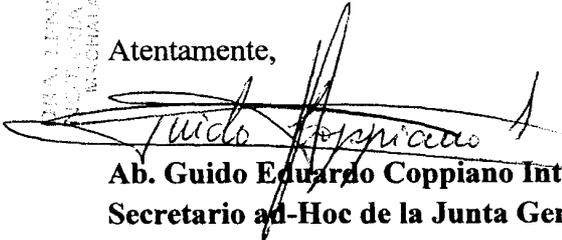
Ciudad.-

De mi consideración:

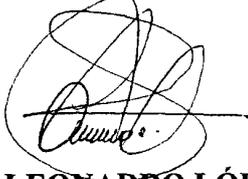
Por medio de la presente, comunico que en Junta General de Accionistas de la compañía **LANGOPESCA S.A.** celebrada el día de hoy, por unanimidad se resolvió elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que se encuentra ejercer individualmente la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **LANGOPESCA S.A.** se constituyó el 08 de mayo de 2007 mediante Escritura Pública celebrada por el Notario Vigésimo Quinto Suplente del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de mayo de 2007; **LANGOPESCA S.A.** cambió su domicilio a la Ciudad de Machala mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo Abg. Eduardo Alberto Falquez Ayala, de fecha 22 de junio 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 13 de agosto de 2009.

Atentamente,


Ab. Guido Eduardo Coppiano Intriago
Secretario ad-Hoc de la Junta General

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **LANGOPESCA S.A.**
Machala 31 de marzo de 2010.


FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ ERAS
C.C. 070080049-3

CERT)

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LANGOPESCA S.A.**, otorgado a favor de: **FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 427 y anotado en el Repertorio bajo el No. 836.-x-

Machala, 27 de Abril del 2.010


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDOBRO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

IMPRESION
MACHALA
EQUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGOPESCA S. A., CELEBRADA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintiséis días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece, en las oficinas de la Compañía ubicada en las Calles Arizaga y Sauces esquina, siendo las Dieciséis horas (16:00), se reúnen los siguientes accionistas:

1.- FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, la misma que representa el 99.875% del capital social de la Compañía; y,

2.- JOSE AMERICO LOAYZA YANANGOMEZ, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, la misma que representa el 0.125% del capital social de la Compañía; concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA;

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y,

4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular el Señor José Américo Loayza Yanangomez, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Francisco Leonardo López Eras, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente el Presidente solicita al Secretario de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se da lectura al **PRIMER PUNTO del orden del día**, el mismo que se refiere a:

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGOPESCA S. A., CELEBRADA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE MACHALA, CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADA EN LAS CALLES ARIZAGA Y SAUCES ESQUINA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS (16:00), SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; al respecto toma la palabra el Señor Francisco Leonardo López Eras, Gerente General, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, compra de activos y mejorar su infraestructura para seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$20,000.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00)**, alcanzaría la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,800.00)**; y, el capital autorizado debe aumentarse al doble del suscrito. Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban el aumento de capital planteado por el Señor Gerente General de la Compañía. Tratado y resuelto el Primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **SEGUNDO PUNTO del orden del día**, referente a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, el Señor Francisco Leonardo López Eras, en su calidad de Gerente General, manifiesta a los asistentes que el aumento propuesto por la cantidad de **US \$20,000.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad en numerario y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía. Los asistentes en forma **UNÁNIME** manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS	799.00	19.975	19,975.00	19,975.00	20,774.00
JOSE AMERICO LOAYZA YANANGOMEZ	1.00	25	25.00	25.00	26.00
TOTAL:	800.00	20.000	20,000.00	20,000.00	20,800.00

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital por **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000.00)**, equivalente a **VEINTE MIL (20.000)** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, el que sumado al capital anterior de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, alcanzaría un total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que quedara distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES DE US \$1.00	CAPITAL ACTUAL
FRANCISCO LEONARDO LOPEZ ERAS	20.774	20,774.00
JOSE AMERICO LOAYZA YANANGOMEZ	26	26.00
TOTAL:	20.800	20,800.00

Hasta aquí la moción planteada por el Señor Francisco Leonardo López Eras, Gerente General de la Empresa, la misma que es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por los accionistas presentes. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER PUNTO de la agenda** el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**; el Señor Francisco Leonardo López Eras, Gerente General de la compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital social y del capital autorizado de la compañía resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto, específicamente en el Artículo Cuarto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$41,600.00). El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$20,800.00) dividido en **VEINTE MIL OCHOCIENTAS** (20.800) acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$1.00) cada una, cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la junta general de accionistas". Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Tercer punto del orden del día se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, esto es **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA**, el Presidente de la Compañía, manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General de la compañía, quedando autorizado el Señor Gerente General de la



-siete-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513063001
 RAZON SOCIAL: LANGOPESCA S A
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOPLZ ERAS FRANCISCO LEONARDO
 CONTADOR: CALOZUMA ARMUJOS NELLY DE FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES	20 05 2007	FEC. CONSTITUCION	20 05 2007
FEC. INSCRIPCION	14 05 2007	FECHA DE ACTUALIZACION	14 05 2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLORACION DE TRIANEROS DE CAMARONLS CAMARONLRA

DIRECCION PRINCIPAL:

CANTON EL ORO - Canton MACHALA - Parroquia MACHALA - Calle LOS SAUCE 4 - Numero S/N - Interseccion MACHALA - Macha P.B. - Referencia: al punto JUNTO A LA LAVADORA FAJARDO - Telefono Trabajo: 0722939922 - Fax Trabajo: 07 999112

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE EMPRESAS INTERNACIONALES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE RENTAS DE DIVIDENDOS
- DECLARACION DE RENTAS DE RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RENTAS EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO- EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

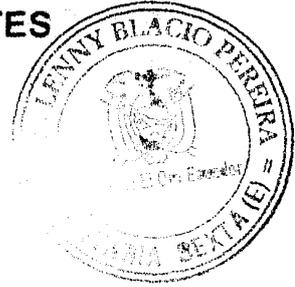
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: INV-INTIM-ELR Lugar de emision: MACHALA AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 14:05:2007



-ocho-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513063001
RAZON SOCIAL: LANGOPESCA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia MACHALA Calle LOS SAUCES Número: S/N Intersección: ARIZAGA
Referencia: JUNTO A LA LAVADORA FAJARDO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072933022 Telefono Trabajo: 072936112

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: ISLA MONDRAGON Oficina
P.B. Telefono Trabajo: 072933022

MACHALA (C.F.) ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY FE: POR LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 01 de NOV de 2013

NOTARIO SEXTO MACHALA
NO. 10711 - PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 14/05/2010

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el
2 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el Abogado Francisco Manuel Arrobo Castillo, Matriculado en
4 el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero
5 siete - dos mil tres - veintiocho, para la celebración de la presente
6 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
7 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
8 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de
9 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

10
11
12
13


14 **FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ ERAS**

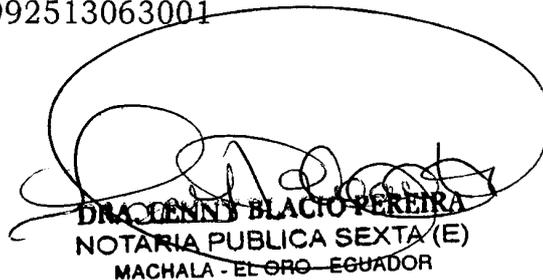
15 GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN

16 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA

17 LANGOPESCA S. A.

18 C. C. No. 070080049-3

19 RUC. No. 0992513063001

20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGA ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.*.



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read "Lenny Blacio Pereira".

**DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL OTO - ECUADOR**

A small, vertical handwritten mark or signature on the left side of the page, consisting of a few loops and a short vertical line.

SIENTO COMO RAZÓN: Que en esta fecha, he procedido a marginar la Escritura Matriz, ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LANGOPESCA S.A. Suscrita en la Notaria a mi cargo, el ocho de mayo del dos mil siete, aprueba el aumento de capital por la súper intendencia de compañía Número. SC-DIM.M.13.0556 de fecha, trece de diciembre del dos mil trece firmada por el Ab. Carlos Murrieta Mora. Guayaquil, veintitrés de enero del dos mil catorce.



Leonor Cañarte A.
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P006392

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P006392	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2013-11-01 08:53:15						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA LANGOPESCA S. A.	RUC	0992513063001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ ERAS
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA LANGOPESCA S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	LOS SAUCES Y ARIZAGA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 20000						


DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

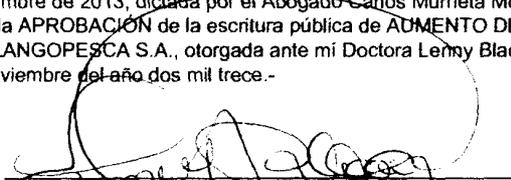


2013-07-01-006-D011232

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D011232

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 5 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 18 de Diciembre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, de la Resolución No. SC-DIC-M-13-0556, de fecha 13 de Diciembre de 2013, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía denominada LANGOPESCA S.A., otorgada ante mi Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, el uno de noviembre del año dos mil trece.-


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6992

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	335
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0700800493	LOPEZ ERAS FRANCISCO LEONARDO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.556
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LANGOPESCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 042657

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Machala

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


Lic. Ma. del Carmen Dominguez
REGISTRADORA MERCANTIL DELEGADA
DEL CANTÓN MACHALA

